



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA BARRA EN EL RECORRAL DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR DE SAN ISIDRO LABRADOR. EXPEDIENTE NÚMERO 12016.

1.- Objeto del contrato.

Es objeto del contrato la explotación del servicio de bar en la barra abierta al público que se instalará en el Parque de El Recorral con motivo de las fiestas en honor de San Isidro Labrador, que anualmente se celebran a mediados del mes de mayo. La barra – bar objeto de explotación se mantiene abierta durante los tres días que duran los actos festivos en el mencionado paraje.

2.- Obligaciones a cargo del contratista.

- Instalar una barra de bar en el lugar señalado por el Ayuntamiento dentro del parque El Recorral de Rojales. Estará situada bajo una carpa de dimensiones aproximadas 10 x 10 metros. El montaje, mantenimiento y desmontaje de esta carpa será por cuenta del Ayuntamiento, que lo ha contratado con otra empresa.
- Aportar cuantos medios materiales, equipamiento o menaje sea preciso para explotar el servicio de bar en la barra.
- Prestar el servicio objeto de bar de forma continuada y permanente durante el horario de apertura que establezca el Ayuntamiento y durante los días que este disponga (normalmente suelen ser tres días).
- Servir exclusivamente en la barra de bar los siguientes productos: bebidas y comidas de todo tipo, bocadillos, tapas, aperitivos y raciones, etc.
- No servir ni vender, bajo ningún concepto, bebidas alcohólicas a menores de 18 años, debiendo colocar un cartel informativo de esta prohibición.
- Colocar un listado completo del precio de los productos ofrecidos en el bar en un lugar visible y con un tamaño de letra lo suficientemente grande como para que pueda leerse desde fuera de la barra.
- Abonar al Ayuntamiento el canon del contrato según se determina en las cláusulas séptima y octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Asumir los gastos de energía eléctrica que origine el funcionamiento del mismo. A tal efecto, el contratista tendrá que aportar un grupo electrógeno con capacidad suficiente para suministrar energía eléctrica para el funcionamiento del bar.
- Mantener la limpieza del espacio exterior al que da frente la barra.
- Mantener la limpieza de las mesas y sillas en las que se consuman los productos suministrados por la barra de bar.
- Cumplir las órdenes que disponga discrecionalmente el Ayuntamiento, y en particular los relativos a días y horario de apertura y cierre.
- Admitir al uso del servicio a toda persona, sin discriminación alguna.



AYUNTAMIENTO DE ROJALES (Alicante)

- Desmontar completamente las instalaciones de la barra a la finalización del evento festivo, dejando el espacio en perfectas condiciones de limpieza.
- El personal que preste sus servicios en las instalaciones deberá poseer el oportuno carné de manipulador de alimentos, debiendo ser contratado por el adjudicatario y siendo de su cuenta todas las obligaciones laborales y administrativas que se produzcan.
- Será por cuenta del adjudicatario toda obligación tributaria del Estado, Provincia o Municipio, que grave el ejercicio de dicho negocio, así como de todos los servicios y suministros de que se haga uso en el local.
- Responder a terceros en los daños que puedan irrogarse por el funcionamiento del servicio, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de órdenes impuestas por autoridad municipal competente.
- Concertar con una compañía de seguros una póliza de seguro que cubra a todo riesgo las instalaciones afectas al servicio de bar-cafetería, así como los daños a bienes y personas derivados del ejercicio de su actividad, por un importe igual o superior a 600.000 euros por siniestro. Este seguro deberá estar vigente durante todo el período de instalación, funcionamiento y desmontaje de las instalaciones de la barra de bar.
- Explotar por sí el servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros sin el consentimiento del Ayuntamiento de Rojales.
- Cumplir durante la duración del contrato las obligaciones impuestas en materia tributaria y de Seguridad Social. A tal efecto, presentará con carácter previo al inicio de la prestación del servicio en el departamento de contratación los correspondientes certificados expedidos por las respectivas Administraciones.
- Cumplir durante la prestación del servicio las obligaciones impuestas en materia sanitaria, de alimentos y de prevención de riesgos laborales.
- Designar un representante de la empresa que actúe como interlocutor válido con la Administración para cualquier cuestión relacionada con el desarrollo del objeto del contrato.

3.- Derechos a favor del contratista.

- Ocupar la porción de espacio municipal que sea necesaria para la instalación de la barra-bar, en la ubicación señalada por el Ayuntamiento y bajo las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones.
- Explotar en su beneficio el servicio de bar en la barra instalada en los períodos en que se desarrollen los eventos festivos en El Recorral en honor de San Isidro.
- Fijar los precios aplicables a las bebidas y comidas que se sirvan en la barra – bar, que en todo caso, deberán ser precios populares.